



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000159-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la Moción, M/000159, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2021.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000159, relativa a política general en materia de transporte sanitario:

ANTECEDENTES

Entre julio de 2014 y 2016, la Junta de Castilla y León adjudica al Grupo Ambuibérica y sus empresas filiales la concesión del transporte sanitario terrestre en la Comunidad de Castilla y León, a excepción de la provincia de Soria.

Posteriormente, la Consejería de Sanidad prorroga este servicio al mismo grupo empresarial hasta 2022.

Repasando la trayectoria de Ambuibérica, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vemos que ha ido acumulando conflictos laborales, problemas con la normativa laboral, sentencias desfavorables del juzgado de lo social, actas de la Inspección de Trabajo, asuntos, todos ellos, que por sí mismos cuestionan el funcionamiento de esta empresa.



Tampoco Ambuibérica tiene el personal suficiente para la prestación del servicio. No se cubren las bajas y los trabajadores son obligados a hacer horas extraordinarias.

Pero esta problemática va mucho más lejos, ya que afecta a la salud tanto de los trabajadores como de los usuarios; debido a que este grupo empresarial incumple protocolos de limpieza y desinfección tanto de vehículos como de la uniformidad de sus trabajadores.

Además, los vehículos superan el kilometraje de 400.000 km, establecido en el pliego de condiciones, lo que provoca que las ambulancias estén en un estado lamentable, sin aire acondicionado, y con averías constantes.

Vehículos que hasta llegan a circular sin la Inspección técnica favorable, que son utilizados para los negocios privados de la empresa o que no están adscritos a la licitación, operando fuera del sistema y de cualquier control o supervisión.

A esto hay que sumar que no cumple ni con el número de vehículos contratados ni con las horas que deben prestar servicio, generando retrasos y demoras injustificadas a los pacientes, llegando en ocasiones a colapsar centros sanitarios.

Todo esto es consecuencia de las insuficientes inspecciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León, y de la laxitud con que realizan las pocas que se llevan a cabo.

La empresa, a día de hoy, sigue incumpliendo de manera sistemática, sin que el Sacyl aplique ningún tipo de medida correctora ni de sanciones, incumpliendo así el pliego de prescripciones técnicas, que ha de regir en el procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio público de transporte sanitario terrestre en la Comunidad de Castilla y León, así como las condiciones laborales de sus trabajadores.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

MOCIÓN

1- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones oportunas a fin de que sean auditados los contratos del Transporte Sanitario realizados desde el año 2014 con todas las empresas o filiales, pertenecientes al grupo Ambuibérica y las condiciones de ejecución de los mismos, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos especificados en el pliego de condiciones, por el que se adjudicó el servicio al citado grupo empresarial.

2- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el supuesto de que se aprecien incumplimientos de alguna de las condiciones de prestación del servicio recogidas en la licitación y en el contrato suscrito, por la Consejería de Sanidad se realicen todas las actuaciones necesarias para que por el citado grupo empresarial se subsanen los problemas e irregularidades que se hayan detectado, llegando, si fuera procedente, a proponer la resolución contractual de conformidad con la normativa aplicable.

Valladolid, 27 de septiembre de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández